

ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO
DENOMINACIÓN: CELADOR/A ÁREA ZONA OCCIDENTAL II (CG 1.800)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

—	Naturaleza jurídica:	Funcionarial
—	Nivel:	18
—	Complemento específico:	C - PEL
—	Tipo de puesto:	Singularizado
—	Forma de provisión:	Concurso
—	Adscripción a Administraciones Públicas:	AP (Administración del Principado de Asturias)
—	Adscripción a Grupo/Subgrupo:	C2
—	Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	C58
—	Concejo:	ES/33/34 LUARCA
—	Sector:	7 (Infraestructura, Ordenación del Territorio y Transportes)
—	Subsector/es:	I/18(Infraestructuras y Obras Públicas)

FUNCIONES DEL PUESTO

Dirigir y coordinar los grupos de brigadas de conservación de las carreteras asignadas a la zona y los equipos de vialidad invernal adscritos a la misma, seguimiento de obras de conservación de carreteras que requieran de su vigilancia y atención directa a los servicios de emergencias y protección civil en resolución de incidencias que afecten a la seguridad vial.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Servicio de Explotación de Carreteras
- Dirección General de Infraestructuras
- Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.
Secretaría General Técnica.
Servicio de Asuntos Generales.

O al correo electrónico personalmovilidad@asturias.org

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae*.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Los criterios de valoración se definen con arreglo a las funciones del puesto, referidas a la capacidad para ejercer con iniciativa y responsabilidad técnica cualificada la coordinación sobre el personal y medios adscritos a las diferentes brigadas de carreteras en la zona de trabajo.; disponer de conocimiento exhaustivo de las carreteras de la zona y peculiaridades de cada una de ellas que redunden en un mejor seguimiento de las labores para mantenimiento de la vialidad; capacidad para

gestionar y mantener las instalaciones de los centros de conservación asignados a la zona fomentando el buen uso y economía de los materiales, equipos de trabajo y demás enseres del centro; así como la experiencia en atención directa con los servicios de emergencias y protección civil.

Los criterios de valoración se establecen con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Experiencia profesional como Celador/a en el área de conservación y explotación de carreteras de la Dirección General de Infraestructuras, 5 puntos por año completo trabajado hasta un máximo de 50 puntos.
- Experiencia profesional como Capataz de brigada en el área conservación y explotación de carreteras de la Dirección General de Infraestructuras, 3 puntos por año completo trabajado hasta un máximo de 30 puntos.
- Experiencia profesional como Capataz en otras áreas de actividad, 1 punto por año completo trabajado hasta un máximo de 10 puntos.

Los periodos inferiores a los establecidos se prorratearán por tiempos completos.

En caso de empate, se establece como criterio de desempate la mayor antigüedad como trabajador de la Administración del Principado de Asturias.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando un orden de prioridad para el caso de que el/la candidato/a fuera propuesto para más de un puesto.

El puesto de trabajo es puesto reservado, la provisión del mismo se realizará mediante nombramiento en comisión de servicios.

La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Función Pública.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y a la Sección de Personal de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.